



<http://saia.pereira.gu>

Señores

ALCALDIA DE PEREIRA

SECRETARIA DE EDUCACION

Ciudad

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: 7289-2016
Fecha: 17/02/2016 - 09:35:06
Recibido por: JOSE OYER BUITRAGO
Cargo: Secretaria de Educación

REFERENCIA: RECLAMACION INTERESES

VERONICA GIRALDO VASQUEZ, abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de apoderada judicial de las siguientes personas EDGAR CARDONA OSORIO, MARIA INIRIDA GALVEZ MONTENEGRO, CARLOS HUMBERTO LARGO, ERASMO DE JESUS CASTAÑO RICO, MARTHA LUCIA RESTREPO, RUTH VIVIANA SALAZAR LOPEZ, YOLANDA VARGAS HENAO, JESUS MARIA MEDINA FLOREZ, ALBA NIDIA GIRALDO VELASQUEZ, JUAN JAIRO CHALARCA, GUSTAVO ARANGO SUAREZ, GABRIEL ANTONIO MEDINA FLOREZ, OCTAVIO DE JESUS OSORIO NOREÑA, MARIA CLAUDIA GRISALES ACEVEDO, ARISTIDES PIEDRAHITA PIEDRAHITA, LUIS FERNANDO TIQUE, LUZ CENAIDA DELGADO, JOSE ARCADIO GUTIERREZ, herederas procesales de CARLOS ALBERTO RAMIREZ OCHOA, PIEDAD RENDON ARIZA, ERNESTO ARBOLEDA CARMONA Y LUIS JAIME TAPASCO GARCIA, por medio del presente escrito me permito presentar ante usted RECLAMACION ADMINISTRATIVA, frente al RECONOCIMIENTO DE LOS INTERESES CAUSADOS POR EL NO PAGO OPORTUNO DE LA HOMOLOGACION Y NIVELACION SALARIAL, de la siguiente manera:



PRIMERO: Mediante la Resolución 4697 del 9 de Noviembre del año 2015, la Secretaria de Educación Municipal reconoció y ordenó el pago de la retroactividad por servicios personales e indexación causada dentro del proceso de reliquidación de la deuda por concepto de la nivelación salarial de los cargos homologados de los funcionarios y exfuncionarios administrativos de educación financiados con recursos del sistema General de Participaciones y correspondiente a las vigencias 2003 a 2013.

SEGUNDO: Al haberse ajustado los salarios que sirvieron de base para desarrollar el proceso de Homologación de Cargos y Nivelación Salarial del Municipio de Pereira, ejecutado con los Decretos 1127, 1128, 1229 y 1130 de 2007, se hizo meritorio, proceder a la reliquidación de la deuda por concepto de homologación de cargos y nivelación salarial, supeditado a la aprobación del Ministerio de Educación Nacional.

TERCERO: Los dineros reconocidos por concepto la Homologación y Nivelación Salarial correspondiente a los años 2003 a 2013 fueron entregados a cada uno de mis poderdantes sin efectuar el respectivo reconocimiento de los intereses moratorios de los intereses a las Cesantías ni los intereses moratorios y/o legales de la sumas de dinero reconocidas por el no pago oportuno desde el día de su causación hasta el día efectivo de su pago correspondiente a los años 2003 a 2013.



CUARTO: En la actualidad la Secretaría de Educación no ha reconocido dichos valores a mis poderdantes, motivo por el cual mediante este escrito se solicitará la cancelación de los mismos.

QUINTO: A pesar de los múltiples requerimientos no solo de los apoderados que participaron en el proceso de Homologación y Nivelación Salarial, como del personal que actuó en nombre propio en dicho proceso con el fin de que se reconocieran dichos valores, solo hasta finales del mes de Noviembre del año 2015 se efectuó dicho pago, generándose de esta manera una mora por su no pago oportuno.

I. SOLICITUD

Teniendo en cuenta los hechos narrados anteriormente, me permito solicitar se sirva proceder con el Reconocimiento y Pago de los intereses moratorios de los intereses a las Cesantías al igual que el Reconocimiento y Pago de los intereses moratorios y/o legales de las sumas de dinero reconocidas desde el día de su causación hasta el día efectivo de su pago a favor de las siguientes personas EDGAR CARDONA OSORIO, MARIA INIRIDA GALVEZ MONTENEGRO, CARLOS HUMBERTO LARGO, ERASMO DE JESUS CASTAÑO RICO, MARTHA LUCIA RESTREPO, RUTH VIVIANA SALAZAR LOPEZ, YOLANDA VARGAS HENAO, JESUS MARIA MEDINA FLOREZ, ALBA NIDIA GIRALDO VELASQUEZ, JUAN JAIRÓ CHALARCA, GUSTAVO ARANGO SUAREZ, GABRIEL ANTONIO MEDINA FLOREZ, OCTAVIO DE JESUS OSORIO NOREÑA, MARIA CLAUDIA GRISALES ACEVEDO, ARISTIDES



PIEDRAHITA PIEDRAHITA, LUIS FERNANDO TIQUE, LUZ CENAI DA DELGADO, JOSE ARCADIO GUTIERREZ, herederas procesales de CARLOS ALBERTO RAMIREZ OCHOA, PIEDAD RENDON ARIZA, ERNESTO ARBOLEDA CARMONA Y LUIS JAIME TAPASCO GARCIA.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Directiva Ministerial 10 de 2005
2. Concepto 1607 de 2004 H. Consejo de Estado Sala de Consulta y Servicios Civil
3. Decreto Departamental 986 de 2010
4. Decretos Municipales 1127, 1128, 1229 y 1130 de 2007
5. Decreto 762 de 2015
6. Código Sustantivo del Trabajo

III. ANEXOS

1. Veintidós (22) Poderes
2. Registro Civil de Defunción del señor Carlos Alberto Ramirez Ochoa

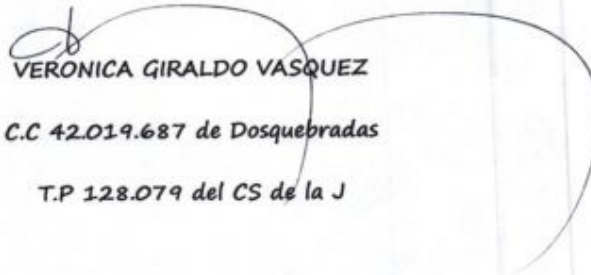


IV. NOTIFICACIONES

La suscrita recibirá notificaciones en la Calle 19 No 8-58 Piso 9 Edificio Santa Bárbara, Pereira.

Correo electrónico serviciosjuridicos7@yahoo.es

Cordialmente,


VERONICA GIRALDO VASQUEZ
C.C 42.019.687 de Dosquebradas
T.P 128.079 del CS de la J

SERJUCO

SERJUCO SERJUCO

Señor
ALCALDE DE PEREIRA
E. S. D.

REFERENCIA: PODER
ASUNTO: INTERESES MORATORIOS HOMOLOGACION Y NIVELACION SALARIAL

EDGAR CARDONA OSORIO, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, por medio del presente escrito me permito manifestar que confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE a la Dra. VERÓNICA GIRALDO VÁSQUEZ**, abogada en ejercicio, identificada con cédula de ciudadanía No 42.019.687 y Tarjeta Profesional No 128.079 del CS de la J, para que en mi nombre y representación inicie y lleve hasta su terminación todas las gestiones legales tendientes a obtener el reconocimiento de los intereses moratorios causados por el no pago oportuno de la Homologación y Nivelación Salarial, la cual fue reconocida mediante el aval del Ministerio de Educación Nacional, conforme quedó ordenado en la Directiva Ministerial No 10 de 2005 y Concepto 1607 de 2004 emanado por el H. Consejo de Estado- Sala de Consulta y Servicio Civil.

Mi apoderada queda facultada para recibir, transigir, conciliar, desistir, sustituir, reasumir, renunciar, notificarse, recibir cheques, y todas las gestiones relacionadas con el buen desempeño de su función para la debida representación de mis intereses, sin que pueda decirse en momento alguno que actúan sin poder suficiente, el cual subsistirá hasta la terminación del proceso.

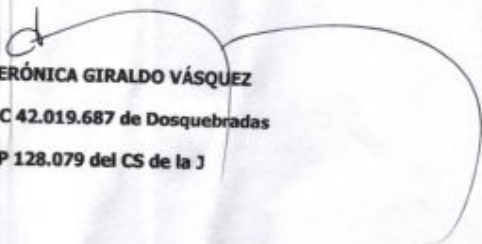
Con la suscripción de este poder, autorizó expresamente a mi apoderada, a la administración y/o a la fiducia que corresponda, a deducir preferentemente el monto de los honorarios profesionales sobre cualquier pago, suma que se pacta en el 5% por todo concepto.

Atentamente,


EDGAR CARDONA OSORIO

C.C 10.122.956 de Pereira

Acepto,


VERÓNICA GIRALDO VÁSQUEZ

C.C 42.019.687 de Dosquebradas

T.P 128.079 del CS de la J



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	17 de febrero de 2016	Número de radicado:	7289
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	VERONICA GIRALDO VASQUEZ		
Descripción o asunto:	RECLAMACION ADMINISTRATIVA-INTERESES	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	13
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

